

ANEXO 2

LÍNEA 2 DIRIGIDA A MENORES DE 15 A 17 AÑOS

SOLICITUD Y DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN JUVENIL EN EL PROGRAMA MULTIAVENTURAS 2026

1. SOLICITUD DE LA SUBVENCIÓN LÍNEA 2: MENORES DE 15 A 17 AÑOS

Datos del menor de edad	
Nombre y Apellidos:	DNI:
Domicilio:	Nº: Piso:
Teléfono:	
Dirección electrónica para notificaciones:	
Localidad:	CP:

Datos del padre/madre/ o representante legal	
Relación con el menor:	
☐ Padre	
☐ Madre	
☐ Tutor/a legal	
☐ Representante legal	
Nombre y Apellidos:	DNI:
Domicilio	Nº: Piso:
Teléfono:	
Dirección electrónica para notificaciones:	
Localidad:	CP:

IMPORTE SOLICITADO VÍA ORDINARIA: 180,98 €

IMPORTE SOLICITADO VÍA BONIFICADA (SERVICIOS SOCIALES): 90,49 €

2) DECLARACIÓN RESPONSABLE

En calidad de padre/madre/o representante legal del menor indicado en esta solicitud, DECLARAR BAJO MI RESPONSABILIDAD:

1. Que el beneficiario conoce y acepta las bases de la convocatoria extraordinaria de subvenciones para el fomento de la participación juvenil en el Programa Multiaventuras 2026 que impulsa la Dirección Insular de Juventud y Participación.
2. Que el beneficiario ha resultado adjudicatario/a de una plaza en el Programa Multiaventuras 2026, que impulsa la Dirección Insular de Juventud y Participación.
3. Que el beneficiario cederá el importe del crédito de la subvención a la empresa adjudicataria del contrato para la organización del Programa Multiaventuras 2026.
4. Que el beneficiario no se encuentra en ninguna de las situaciones que establece el art. 8 de la Ordenanza general de subvenciones del Consell de Mallorca, ni en las previstas al art. 10 del Decreto Legislativo 2/2005 de 28 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones.
5. Que el beneficiario cumple con los requisitos especificados en estas bases.
6. Que el beneficiario está al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social ante la Administración del Estado, así como de las obligaciones tributarias ante el Consell Insular de Mallorca y los organismos autónomos que dependen.
7. Que el beneficiario está al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que se determinan en el RLGS.